



LEYENDA

LÍMITE DE ZONAS

- LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL (según esquema adjunto)
- LÍMITE DE EDIFICACIÓN CARRETERAS (según esquema adjunto)
- - - ZONA DE AFECCIÓN CARRETERAS (según esquema adjunto)
- LÍMITE DE EDIFICACIÓN FERROCARRIL (según esquema adjunto)
- ZONA DE AFECCIÓN FERROCARRIL (según esquema adjunto)
- LÍNEAS ELÉCTRICAS Y ZONA DE AFECCIÓN (según esquema adjunto)
- ZONA DE AFECCIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS (según esquema adjunto)
- ZONA DE POLICIA 100 METROS desde el cauce, según el R.D.L. 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- CAUCE PREFERENTE
- ZONA DE 100 AÑOS Avenidas con periodos de retorno de 100 años, según el R.D.L. 1/2001 de la Ley de Aguas.
- ZONA DE 500 AÑOS Avenidas con periodos de retorno de 500 años, según el R.D.L. 1/2001 de la Ley de Aguas.

CATEGORÍAS DE SUELO

- S.U. Suelo Urbano
- S.R.C. Suelo Rústico Común
- S.R.P.I. Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras
 - Carreteras dependientes de la Diputación Provincial de Valladolid, reguladas por Ley 10/2008
 - Zona de Dominio público de la Línea ferroviaria regulada por la Ley 38/2015
 - Zona de afectación de líneas eléctricas regulada por Real Decreto 223/2008
- Servicios Urbanos en suelo rústico
- Servicios Urbanos en suelo urbano
- S.R.P.N. Suelo Rústico de Protección Natural
- S.R.P.N. M.U.P. Suelo Rústico de Protección Natural Montes de Utilidad Pública
- S.R.P.N. Suelo Rústico de Protección Natural Zona de Dominio Público Hidráulico de los cauces pluviales
- S.R.P.N. Suelo Rústico de Protección Natural Vías pecuarias.
- S.R.P.C. Suelo Rústico de Protección Cultural. Bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico.
- Bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico en SUELO URBANO.

LISTADO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DETECTADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNO EL VIEJO

01 EL CARNERO	07 PALOMARES
02 EL LANZÓN	08 PAREDES DE SAN PEDRO
03 EL VIÁZO	09 SAMBOAL
04 ERMITA DEL CRISTO	10 PUENTE SOBRE EL RÍO TRABANCOS
05 LA GARDA	11 IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA
06 LA PUERTA	12 ERMITA DE LA SOLEDAD

CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

de Carreteras de Castilla y León

CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

Regulada por el Real Decreto 223/2008

$A = 1,5 + \sqrt{(V+100) \sin 2\alpha}$
 $B = 3,3 + \sqrt{(V+100) \sin 4\alpha}$
 $C = 3,3 + \sqrt{(V+100) \sin 6\alpha}$

* Equivalente a 21 metros medidos desde el eje de la calzada
 ** En las zonas por donde discurre fuera del suelo urbano

CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LAS LÍNEAS FERROVIARIAS QUE FORMEN PARTE DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL

Establecidas por la Ley 38/2015, de 29 septiembre, del sector ferroviario.

** En las zonas por donde discurre fuera del suelo urbano

CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LOS CAUCES FLUVIALES

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

SRPN